



CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA

10000 -

16

3 JUN. 2010

Bogotá,

PARA: SECRETARIOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN

ASUNTO: INTENSIFICACION NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPiÓN Y LA RUBEOLA EN POBLACIÓN INFANTIL DE 1 A 8 AÑOS

En la cumbre mundial celebrada en Nueva York (EE.UU.) en 1990 en favor de la infancia, se fijó la meta de reducir las muertes causadas por el sarampión en un 95% y el número de casos en un 90%; en el año 1994 los ministros de salud de las Américas adoptaron el plan para la eliminación del sarampión en la región para el año 2000 y en el año 2003 el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la (OMS) adoptó la resolución CD44.R1 para eliminar la rubéola y el síndrome de rubéola congénita(SRC) para el año 2010.

Para cumplir con éstas metas, el Ministerio de la Protección Social programó para los meses de mayo a julio de 2010, la Intensificación Nacional de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola, con la cual se plantea la administración de una dosis adicional de vacuna sarampión – rubéola a todos los niños y niñas de 1 a 8 años de edad, sin importar sus antecedentes vacunales.

Por esta razón, se hace necesario que todas las instituciones educativas en las que se atiende a la población objeto de esta jornada, soliciten a las secretarías locales de salud la vacunación de los niños y niñas y ofrezcan el apoyo necesario para que los equipos vacunadores de las Secretaría de Salud, puedan administrar el biológico a los niños escolarizados y poder aportar de esta forma en el cumplimiento de la meta planteada. Se anexa un documento con las orientaciones frente a la administración de la vacuna, para obtener mayor información al respecto se pueden comunicar con la secretaria de salud de su localidad.

Es importante resaltar que el logro de la meta de vacunación, permitirá al país consolidar sus acciones en vacunación y contribuirá a la obtención de la certificación internacional de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en toda la región de las Américas.


DJÉGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional

Transcriptor: I. Cárdenas
Elaboró: I. Cárdenas
Revisó/Aprobó: Martha Patricia V./L. Urquijo.
C:\Users\icardenas\Documents\Jornadas\2010\SR\Circular Conjunta.doc